

Exequias militares en Zona de Operaciones. Historia, honores y ceremonial

Military funerals in the Operations Zone. History, honors and ceremonial

Javier Eiroa Escalada¹

javier.eiroa@gmail.com

Juan José Bolívar Martín²

juanjobolivar92@gmail.com

Recepción: 26/11/2024 Revisión: 22/12/2023 Aceptación: 3/02/2025 Publicación: 27/06/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/eeii.vol.12.n.22.2025.43506>

Resumen

La reflexión sobre la muerte nos interpela inevitablemente sobre el sentido de la vida y ha llevado a todas las sociedades a darse explicaciones. Las Fuerzas Armadas, como colectivo social, no es ajena a esta reflexión y tiene un ceremonial propio para rendir honores fúnebres militares en señal de respeto y homenaje a los restos mortales de aquellas personas con especial vinculación con la Defensa y las Fuerzas Armadas o caídas en acto de servicio.

¹ Funcionario de la Guardia Civil. Académico correspondiente de la Real Academia de Córdoba, jefe de protocolo del Instituto Español de Ciencias Histórico-Jurídicas, miembro de la Sociedad de Estudios Institucionales, del Observatorio Profesional de Protocolo y Eventos (OPPE) y de la Asociación de Comunicación, RRPP y Protocolo de Córdoba (ACRP).

² Observador Internacional en la Misión de Verificación de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) en Colombia durante el año 2023/2024 y jefe nacional de la Oficina del Visitante Distinguido para Naciones Unidas en el Líbano (Distinguished Visitors Bureau, UNIFIL) de la rotación española número XXXVII. Doctorando en comunicación por la Universidad de Málaga, máster en dirección, organización y producción de eventos corporativos e institucionales por la Universidad Rey Juan Carlos e ingeniero en organización industrial por la Universidad de Zaragoza. Miembro del Observatorio Profesional de Protocolo y Eventos (OPPE) y miembro de la Asociación de Comunicación, RRPP y Protocolo de Córdoba (ACRP).

Existe abundante bibliografía sobre cómo se organizan los honores y del ceremonial a seguir en los actos de honras fúnebres militares cuando se desarrollan en España. Lamentablemente, no es la primera vez que un soldado español muere fuera de las fronteras de su país, pero la organización y ceremonial de las exequias militares no ha sido abordada de manera sistemática cuando la vicisitud acontece en zona de operaciones, bajo el paraguas de un organismo internacional como Naciones Unidas.

En este artículo, tras un breve repaso histórico sobre las exequias militares se realiza un estudio de la normativa aplicable en España. En la parte empírica se comparan dos tipos de actos: aquellos de tipo conmemorativo del aniversario de un fallecimiento, con carácter periódico y aquellos actos de honras fúnebres que se organizan cuando, de forma imprevista, un militar muere durante el período de su despliegue. En concreto se describe con detalle la organización y el ceremonial del acto de exequias militares: guardias de honor, fuerzas de escolta, rendición de honores, símbolos de luto, música, desfiles y traslado de personal y del féretro, etc.

Finalmente, se extrae una serie de conclusiones comparando dichos actos entre sí, en los que considerando las dificultades logísticas lo importante es el símbolo profundo del acto para honrar a los fallecidos en acto de servicio, porque la muerte no es el final.

Palabras claves: Honras fúnebres, militar, ejército, Naciones Unidas.

Abstract

Reflection on death inevitably questions us about the meaning of life and has led all societies to explain themselves. The Armed Forces, as a social group, is no stranger to this reflection and has its own ceremonial for paying military funeral honors as a sign of respect and homage to the mortal remains of those people with special links to Defence and the Armed Forces or who have fallen in the line of duty.

There is an abundant bibliography on how the honors are organized and the ceremonial to be followed in military funeral ceremonies when they take place in Spain. Unfortunately, this is not the first time that a Spanish soldier has died outside the borders of his country, but the organization and ceremonial of military funerals has not been systematically addressed when the event occurs in an area of operations, under the umbrella of an international organization such as the United Nations (UN).

In this article, after a brief historical review of military funerals, a study is made of the regulations applicable in Spain. The empirical part compares two types of ceremonies: those commemorating the anniversary of a death, of a periodic nature, and those acts of funeral honors that are organized when, unexpectedly, a member of the military dies during the period of his or her deployment. Specifically, it describes in detail the organization and ceremonial of military funeral ceremonies: guards of honour, escort forces, rendering of

honours, symbols of mourning, music, parades and the transfer of personnel and the coffin, etc.

Finally, a series of conclusions are drawn comparing these events with each other, in which, considering the logistical difficulties, the important matter is the profound symbol of the event to honor those fallen in the act of service, because death is not the end.

Keywords: Funeral services, soldier, army, United Nations.

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO TEÓRICO
 - 2.1. Justificación
 - 2.2. Objetivos
 - 2.3. Metodología
3. CEREMONIAL FÚNEBRE
 - 3.1. Antecedentes históricos
 - 3.2. Exequias militares en la antigua Roma
 - 3.3. El hecho de la muerte en el Ejército contemporáneo español
 - 3.4. Las Reales Ordenanzas de Carlos III
4. EL CEREMONIAL FÚNEBRE EN LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS
5. NORMATIVA RELEVANTE
 - 5.1. Real Decreto 648/2010 de 20 de mayo
 - 5.2. Real Decreto 2394/2004 de 30 de diciembre
 - 5.3. Instrucción General 04/12
 - 5.4. Handbook for action in cases of death in service
6. MARCO EMPÍRICO
 - 6.1. Consideraciones generales
 - 6.2. Casos prácticos
7. CONCLUSIONES
8. BIBLIOGRAFÍA
9. GLOSARIO

1. INTRODUCCIÓN

El presente artículo continúa una línea de trabajo relacionada con el protocolo dentro del ámbito militar. Entre otros trabajos, Eiroa y Bolívar (2021) estudiaron la evolución histórica y jurídica del matrimonio militar, y en Bolívar y Eiroa (2024), el ceremonial relativo a la Jura de Bandera por personal civil en Zona de Operaciones. En el presente trabajo se estudia el ceremonial y el protocolo relativo a los honores militares fúnebres seguidos en un acto celebrado en Líbano.

Las Fuerzas Armadas, como colectivo social, no son ajenas a esta reflexión y tienen un ceremonial propio para rendir honores fúnebres militares en señal de respeto y homenaje a los restos mortales de aquellas personas con especial vinculación con la Defensa y las Fuerzas Armadas o caídos en acto de servicio.

En cualquier sociedad, según Van Gennep (2008), la vida personal transcurre por pasos sucesivos de una ocupación a otra y de una edad a otra. Quizá por la imperiosa necesidad de exteriorizar los momentos de júbilo y de fatalidad, tenemos tendencia a solemnizar los momentos culminantes de nuestras vidas.

Los ritos de paso, relacionados con lo sagrado, tienen una gran tradición en todas las culturas y acompañan a las personas en los acontecimientos que marcan profundamente la vida debido a algún cambio importante. Los bautismos, matrimonios y funerales son expresiones litúrgicas de momentos solemnes que están presentes en cualquier cultura. Solo las épocas de grandes estragos han impedido estos rituales.

A diferencia de una ceremonia de una boda, que tiene efectos jurídicos, un funeral no tiene ninguna parte estrictamente obligatoria para ser válida. Sería poco operativo dejar que la improvisación fuera la que determinara el desarrollo de un acto que suele vivirse con una gran carga afectiva y emocional. Por ello, es aconsejable establecer protocolos que enmarquen convenientemente los pasos mínimos de la ceremonia, y consensuarlo con los familiares para acordar cómo se desarrollará la ceremonia (Surroca, 2008).

Algunas culturas, a lo largo de la historia, han perfeccionado todo el ritual relativo a la muerte y a las exequias de sus miembros. La despedida de uno de sus ciudadanos, especialmente de aquellos que habían sobresalido por alguna razón, tenía como fin no sólo congraciarse con la familia presente, sino con el difunto, es decir, para apaciguar sus ánimos y evitar que se vengara desde la otra vida.

Los ritos –funerarios, en el caso de este trabajo- presentan gran variedad de detalles dependiendo de la sociedad, la edad, el sexo o la posición social del individuo. No obstante, en esencia, son puntos en común que la humanidad ha tenido desde los tiempos más remotos: somos lo mismo que nuestros antepasados y en los ritos hay más coincidencias que diferencias entre culturas, por más lejanas que éstas sean.

Finalmente cabe reseñar que el objeto principal de este estudio es enriquecer el debate académico y profesional sobre la vigencia y aplicación de los honores militares en zonas de operaciones.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Justificación

La muerte es una contingencia propia del oficio de soldado. Un funeral militar es un acto oficial destinado a rendir homenaje a un miembro de las Fuerzas Armadas o personal civil vinculado a estas, fallecido en acto de servicio, destacando el valor, la lealtad y el sacrificio de los fallecidos mientras servían a su país, a la vez que proporciona a la familia y a la comunidad militar un espacio para el duelo y el respeto.

En este artículo se estudian los elementos de estas ceremonias a partir del Real Decreto 684/2010, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Honores Militares. Este marco legal establece quién tiene derecho a ellas y las condiciones y el protocolo a seguir en la celebración de funerales militares, incluyendo los elementos fundamentales de la ceremonia, considerando que los muertos en una batalla no disponen de los mismos privilegios rituales que los civiles, pues sus exequias se celebran con más celeridad.

En el presente trabajo, tras un breve repaso histórico sobre las exequias militares, se realiza un estudio de la normativa aplicable en España, comparando aquellos actos periódicos de tipo conmemorativo del aniversario de un fallecimiento y aquellos actos de honras fúnebres que se organizan cuando un militar muere durante el período de su despliegue en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano (FPNUL). Finalmente se describe con detalle la organización y el ceremonial del acto de exequias militares: guardias de honor, fuerzas de escolta, rendición de honores, símbolos de luto, música, desfiles y traslado de personal y del féretro, etc. en esta zona de operaciones.

2.2. Objetivos

Hipótesis general: Las exequias y los honores militares tienen sentido y continúan cumpliendo funciones consideradas necesarias en la actualidad, ya que en esos momentos cargados de emotividad se rinden los correspondientes honores en señal de respeto y homenaje a los restos mortales del fallecido en acto de servicio.

En este trabajo se plantean los siguientes objetivos:

1. Exponer desde un punto de vista sociológico e histórico el hecho de la muerte y las exequias.
2. Analizar los elementos que intervienen en la organización de unas exequias y los honores militares que se aplican.
3. Describir la teoría protocolaria y organizativa de este tipo de actos en la zona de operaciones del Líbano.

2.3. Metodología

Para la elaboración de este trabajo se ha empleado una metodología fundamentalmente cualitativa basada en las técnicas de revisión bibliográfica y el análisis de caso con observación participante.

Inicialmente se emplea la técnica de revisión bibliográfica que según García Martín (2023) comienza con la exploración de lo que se ha escrito sobre el tema a tratar empleando sobre la historia y el ceremonial de las exequias en el ámbito castrense en libros, memorias o documentación digital y, por otro lado, la revisión normativa y de la documentación administrativa específica sobre las exequias y honores en el ámbito militar y su adaptación contemporánea al ámbito civil.

Las fuentes de información sobre las que recae este trabajo han sido:

Fuentes primarias:

1. Fuentes bibliográficas españolas. Se ha llevado a cabo un extenso repaso bibliográfico sobre documentos desde la edad antigua a la actualidad y otro material disponible en fuentes abiertas sobre el marco jurídico y materias como metodología y procedimientos del protocolo militar y civil.
2. Normativa, reseñada en el apartado de Bibliografía.

Fuentes de información secundaria:

1. Prensa, principalmente en soporte digital.
2. Blogs.
3. Redes sociales.

En la segunda parte del artículo se emplea la estrategia metodológica del estudio de caso que según Stake (1998, p. 11) se define como “el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes”. Este estudio será realizable debido a la participación y observación directa en los diferentes actos de honras fúnebres desarrollados en el Líbano entre el período de mayo a noviembre del 2022 por lo que se podrá materializar la aplicación de la técnica de observación participante que según Maestre (1990) trata de captar la realidad social y cultural de una sociedad o grupo social determinado, mediante la inclusión del investigador en el colectivo objeto de su estudio.

Los autores están profesionalmente involucrados en los ámbitos de actuación referidos en este trabajo, de forma que al estudio e interpretación de los datos extraídos del análisis de contenidos hay que sumar la toma de notas descriptivas que se elaboran en el marco empírico como metodología transversal, que sirve también como herramienta válida para elaborar las principales conclusiones.

Con este abordaje metodológico se pretende ofrecer una visión completa –tanto en la faceta externa de la imagen pública, como en su faceta interna de la organización y logística– de la organización de los honores militares en unas exequias:

1. En el marco teórico se ha realizado un análisis cualitativo del material estudiado que contempla el origen y la evolución de las exequias militares.
2. En el marco empírico los autores desarrollan diferentes aspectos de actos de honras fúnebres celebrados en el período de mayo a noviembre del 2022.

3. CEREMONIAL FÚNEBRE

3.1. Antecedentes históricos

Desde la prehistoria los humanos han celebrado ceremonias funerarias. Uno de los testimonios más antiguos se encontró en la cueva de Shanidar (Irak) cuando hace unos 70.000 años se enterró un hombre siguiendo un rito. Hecho que puede afirmarse gracias a los restos de polen de diferentes flores que, por la manera en que estaban ordenadas alrededor de los restos fósiles, demuestra que estuvieron colocadas deliberadamente. Miles de años después, los dólmenes y menhires, como edificios funerarios del neolítico, indican unas creencias en el más allá muy elaboradas (Surroca, 2008).

Posteriormente, Soffietti (2021) cita la epopeya de Gilgamesh (2500-2000 a.C), en Mesopotamia, donde se trata del infierno como de un lugar sin posibilidades de salida y muestran la preocupación por la inmortalidad.

Surroca (2008) continúa una revisión histórica y cita la complejidad de los ritos funerarios de los egipcios que ha facilitado el estudio de las técnicas de momificación y la construcción de las pirámides. La existencia de dioses relacionados con la muerte, los templos con sacerdotes especializados en el culto a los muertos y sus rituales..., todo demuestra que la muerte era motivo de ceremoniales muy elaborados.

Entre las muchas divinidades de la Grecia clásica, Briceño (2018) señala a Hades, el dios de los muertos. Los griegos se preocupaban por dar un buen entierro a sus difuntos, y las ofrendas que éstos recibían tenían como objetivo proporcionarles felicidad. Lo mismo se hizo en la antigua Roma, donde se creía que los muertos seguían teniendo una presencia en las familias.

En el caso de Roma, Subirats Sorrosal (2013) recoge que, tras la muerte física del cuerpo, se creía que las almas iban al mundo subterráneo, que no era ni cielo ni infierno. Para el buen transcurrir del espíritu al mundo de los muertos, era necesario desarrollar toda una serie de rituales por parte de los vivos que facilitaran ese paso al difunto que se analizan más detalladamente en otro punto de este trabajo.

De forma análoga, en Oriente, el hinduismo y el budismo tienen la idea de la reencarnación que se manifiesta en el ciclo de nacimiento, muerte y renacimiento. Este ciclo tiene la función de permitir llegar a la perfección, momento en el cual el cuerpo consigue liberarse del ciclo.

En resumen, los ritos funerarios, sobre todo en el mundo occidental, han dado forma a la costumbre de enterrar a los muertos, y surgió una gran variedad de formas dentro de esta modalidad: sepulturas directamente en tierra, en el interior de los templos o en los claustros, en casas particulares y, lo más corriente, en los cementerios, normalmente situados al lado mismo de las iglesias, hasta que a finales del siglo XVIII, con el pretexto de la higiene, la gran mayoría de poblaciones ordenaron el traslado de los cementerios a puntos alejados de los núcleos urbanos (Surroca Sens, 2008).

3.2. Exequias militares en la antigua Roma

Gracias al historiador griego Polibio (200-118 a. C.) sabemos de numerosas ceremonias celebradas en la antigua Roma y, entre ellas, de manera pormenorizada, la descripción de cómo se celebraba el funeral romano (Del Hoyo, 2006). La mayor parte de las creencias y ritos seguidos provenían del mundo etrusco.

La sociedad romana, que concedía una gran importancia a los funerales, se encontraba estrictamente jerarquizada en base a la riqueza de la persona, lo que, unido a las circunstancias de la muerte, condicionaba el complejo ritual de paso hacia la muerte. Y más allá de la riqueza, también había un destino para los héroes, los guerreros que morían con honor y los emperadores amados por el pueblo llamado Campos Elíseos. Subirats Sorrosal (2013) describe con detalle los pasos y el ceremonial de estos ritos fúnebres.

3.2.1. La muerte del militar en campaña

En Roma no todas las maneras de morir tenían el mismo valor, dependiendo de que el militar conservara su honor o lo hubiera perdido, condicionaba el ritual a seguir en la celebración de sus exequias, llegando incluso a carecer por completo de él en determinados casos.

Las exequias del soldado caído en batalla tenían una primera fase en el lugar donde se había producido la contienda y una segunda, en su ciudad natal. Es fácil suponer que debiera existir una gradación de honores de acuerdo con la dignidad de la persona porque, aunque en todos los casos se dieran unos requisitos mínimos, la suntuosidad y complejidad de las atenciones que recibiría un soldado serían distintas a las de un caudillo, condicionadas por el prestigio social y familiar del personaje.

1. Muerte en batalla o por heridas de guerra. La muerte más honrosa se producía en el campo de batalla luchando por Roma o cuando fallecía en defensa de sus estandartes (*águilas, signa y vexilla*) o compañeros de armas en la contienda (Tácito, 2015).

2. De manera similar, tras la batalla los heridos eran trasladados al campamento, pero si morían a causa de las heridas el fallecimiento también era considerado honroso, pues estaban cumpliendo con sus deberes militares para con el Estado romano y concedía al individuo el mismo prestigio y grandiosidad que el anterior, y por ello del coste de los funerales se hacía cargo el Estado.
3. Muerte por accidentes. A lo largo de la vida cotidiana de un soldado podían suceder accidentes como malas caídas a caballo, heridas durante el entrenamiento, luchas y peleas, etc. Todas estas muertes, tanto en campaña como en épocas de paz, ocurrían durante el ejercicio de sus funciones. Por este motivo podemos suponer que estas exequias serían también gestionadas y costeadas del mismo modo que en el supuesto anterior.
4. Muerte por enfermedades. Otro tipo de muerte es la que sobreviene por enfermedad. En esta línea se sitúan todos aquellos soldados que habían enfermado hasta fallecer. Si lo comparamos con la muerte de los soldados en batalla, el deceso de quienes mueren sin esta causa patriótica podría ser considerado de segunda categoría.
5. Muertes ignominiosas, cuando infringía el juramento militar (*sacramentum*), como podían ser la muerte por castigos mayores o ejecuciones sumarias, o el suicidio, entre otros motivos.

3.2.2. Rituales fúnebres en campaña

Para los griegos y para los romanos morir con dignidad era muy importante. En ambos casos, los rituales son muy parecidos a los míticos descritos por Homero. De tal manera que, por ejemplo, Roma exigía que los supervivientes de una batalla enterraran con los honores fúnebres apropiados a sus compañeros muertos en combate. En casos excepcionales se erigía un monumento para culto a los difuntos en el campo de batalla a expensas de Roma (Cicerón, 1994)

En caso de perecer en acto de servicio algún comandante o miembro del Estado Mayor, al pertenecer a la aristocracia, es posible que se realizara el rito militar conocido como *decursio equitum*, que consistía en una danza marcial a caballo en torno a la pira del difunto durante la cremación (Del Hoyo, 2006). Y posteriormente sus cenizas fueran enviadas a sus familiares para que pudieran organizar unos funerales dignos de su condición. Independientemente de lo pudiente de cada familia, los funerales no se improvisaban y buena prueba de ello eran los testamentos.

3.3. El hecho de la muerte en el Ejército contemporáneo español

En la mayoría de las sociedades los rituales funerarios sirven para ayudar a aceptar la realidad de la muerte y obtener el apoyo de la comunidad. Un funeral bien planeado puede facilitar el proceso de recuperación tras la pérdida de un ser querido y ayudar a disminuir la probabilidad de un duelo patológico.

A lo largo de los siglos XVIII y XIX, la vida religiosa del Ejército corre paralela a como lo hace la sociedad española en general. La milicia, como grupo social, experimentó los cambios que resultaron de los nuevos conceptos culturales promovidos por la Ilustración, cambios que fueron calando poco a poco de manera que frente a expresiones de sentimientos no exentas de fanatismo, los ilustrados pugnan por expresiones más sencillas, que supone una toma de conciencia nueva en relación con la mentalidad consagrada en el Concilio de Trento.

Sin embargo, la forma de vivir esas expresiones religiosas tendrá en la milicia unas exigencias muy concretas dictadas por ordenanzas, reglamentos y catecismos de carácter castrense que propiciaron una forma específica de vivir y entender lo religioso en el Ejército (Gil, 1995). Puede citarse, por ejemplo, la Ordenanza general expedida en 1768 que instruye cómo debía desarrollarse la vida espiritual en el Ejército (Vallecillo, 1850).

Resulta complicado fijar reglas de comportamiento de un colectivo cuyo estatus social y circunstancias profesionales son muy variadas, pero pueden encontrarse detalles propios de la institución que permiten aproximarnos al conocimiento de la mentalidad castrense en esta materia, como pueden ser los testamentos militares recogidos con detalle.

La legislación militar obligaba a dictar testamento para evitar problemas a la hora de la muerte ante el desconocimiento del destino que debía darse a los bienes personales de los fallecidos en caso de que se ignorara el paradero de sus herederos. Y facultaba a los militares para otorgar testamento dónde y cuándo lo tuvieran por conveniente, siempre que estuvieran en buena disposición corporal y psíquica (Gil, 1995).

Como el objetivo de este trabajo es analizar los cambios que se han producido en las exequias militares, en los discursos testamentarios (Gil, 1995) se analizan someramente los distintos elementos organizativos y simbólicos extraídos de las Ordenanzas de 1768 y de las disposiciones contenidas en algunos testamentos consultados.

1. La mortaja. En las Ordenanzas de 1768 sólo hay una breve referencia a la mortaja cuando trata de cómo se han de celebrar los honores fúnebres de un capitán general en la plaza: “el cadáver del Capitán General sea vestido con sus insignias militares” (Vallecillo, 1850, p. 418). A juicio de los autores, no queda claro si *las insignias militares* se refieren al uniforme completo o a los atributos de mando.
2. Cortejo fúnebre. Una vez amortajado y velado el cadáver se procedía a trasladarlo a la iglesia con el fin de celebrar las honras fúnebres. El cortejo fúnebre de los oficiales va a ser semejante en los distintos puntos de España.

Aquí también habría que tener en cuenta las disposiciones contenidas en las constituciones sinodales de los arzobispados. Generalmente la procesión hasta el templo se abría con la cruz parroquial llevada por el sacristán y dos ciriales, le seguía el cortejo de capellanes, curas y comunidades, y tras el cadáver, las hermandades y un número indeterminado de pobres que acompañaba al difunto, dependiendo de las posibilidades económicas y deseos de la familia o la ostentación que se le quisiera dar al acto.

Otro aspecto significativo es el número de *posas* (paradas) que se hacían durante el recorrido para entonar responsortes. Dependía de la distancia que separaba el domicilio del difunto del lugar de su enterramiento (González Cruz, 1993), pero también formaba parte del aparato de ostentación del difunto.

Sin embargo, las Ordenanzas de 1768 añaden a la comitiva fúnebre eclesiástica elementos de carácter militar dependiendo del rango y grado del finado como son el número de salvas y los saludos (Vallecillo, 1850).

Por ejemplo, en lo que se refiere a un Capitán General con mando en Jefe, Vallecillo (1850) expone que la comitiva del entierro se abre con cuatro cañones de campaña con su respectivo destacamento de artillería y los caballos del difunto. Continúa relatando que, en el orden de marcha, a los cañones seguirá el sargento mayor de la plaza a caballo y detrás de él un coronel y un teniente coronel montados y a continuación desfilarán todas las compañías de granaderos de la guarnición. La secuencia indica que van luego las comunidades de parroquias y cerrando la comitiva, conducido por los oficiales de mayor graduación, desfila el cadáver del Capitán General vestido con sus insignias militares (p. 420-421).

Como curiosidad, algunos oficiales de Regimientos Fijos de plazas africanas o de Compañías de Inválidos tenían concertado entre ellos una contrata para costearse todo lo relacionado con las exequias y entierros.

1. Honras fúnebres. Eran pocos los oficiales que especificaban en los testamentos qué clase de oficios de difuntos deseaban (Pascua Sánchez, 1984). No obstante, los tipos de exequias se repetían en unas y otras diócesis con ligeras variaciones dependiendo de la costumbre.
2. Sepultura. Según marcaban las constituciones sinodales (González Cruz, 1993), una vez concluidos los funerales en la iglesia tenía que esperarse veinticuatro horas para proceder a la inhumación del cadáver.
3. Las sepulturas en templos y conventos siguen siendo preferentes, pero cuestiones de higiene –como las sucesivas epidemias de fiebre amarilla de principios del S.XIX en Andalucía– provocan la aparición de los cementerios extramuros y esta voluntad empieza a verse alterada.
4. Misas. Estas celebraciones encaminadas a obtener unas gracias espirituales por la salvación de las almas también están previstas en la legislación militar. Gil Muñoz (1997) cita una Real Orden de 20 de julio de 1779 donde se indica que en el caso de morir algún oficial o soldado del Rey dejando mandadas misas, corresponderá la cuarta parte de ellas al capellán de su batallón o Cuerpo. Dichos capellanes podrán encargar a otros eclesiásticos la celebración de las misas que le correspondan, acreditando su cumplimiento.

3.4. Las Reales Ordenanzas de Carlos III

En la sociedad del Antiguo Régimen los funerales constituían algo más que una despedida al difunto y así se reflejaba en el ritual que acompañaba a la muerte de cualquier individuo hasta su enterramiento.

El hecho de que los funerales constituyeran un acto social más, unido a la existencia de diversos grupos sociales, hacía que los integrantes de cada uno de ellos pretendieran diferenciarse de los demás. El ritual tras la muerte era enormemente complejo y diferenciador, como cabía esperar de una sociedad tan jerarquizada, donde entierros, número de misas y lutos no eran iguales para todos (Lorenzo, 1991).

Dentro de este espíritu de regulación de la muerte, es natural que un grupo social como el de los militares tuviese sus propias características a la hora de poner en práctica las cuestiones que acompañaban al fallecimiento de uno de sus miembros. Caracterización que era reconocida tanto en la legislación como por las costumbres sociales y religiosas desde tiempo inmemorial, que asumía así las especiales circunstancias del guerrero, primero, del caballero, después, y finalmente del militar o soldado.

En el último tercio del siglo XVIII, el Rey Carlos III establece unas Reales Ordenanzas, basadas en anteriores normas y usos, donde los honores fúnebres se integran como un aspecto más del régimen de las Tropas, de manera que la milicia tiene sus propias disposiciones a la hora de poner en práctica las cuestiones relativas al fallecimiento de uno de sus miembros.

El estudio de las honras fúnebres en el ámbito militar se puede abordar desde diversos puntos de vista. En este trabajo el análisis se centra en los factores que caracterizan los honores, como son:

Su reglamentación y regulación. Los honores fúnebres militares están regulados por las Ordenanzas Militares y las Reales Órdenes que desarrollan la aplicación de aquellas.

El sujeto que recibe los honores. Los honores fúnebres de carácter militar aparecen señalados en el Título V del Tratado III bajo el encabezamiento “Honores fúnebres que han de hacerse a Personas Reales, Oficiales Generales y particulares, y demás individuos de mis Tropas que murieren empleados en mi Real servicio” (Vallecillo, 1850).

Estos honores se rendían desde los Oficiales Generales hasta el soldado, si bien el empleo condicionaba el tipo de honras. Además, el Arma o Cuerpo al que perteneciese el fallecido daba lugar, también, a diferencias en esos honores; lo mismo que el cargo que ocupara en el momento de la muerte o el lugar en donde ocurriese aquella.

Los elementos que conforman las honras. Las honras fúnebres están integradas por cuatro elementos fundamentales, cuya combinación constituye la estructura básica de estos honores. En esta combinación podía ocurrir que alguno de ellos desapareciese total o parcialmente, reforzando así la clasificación social del grupo militar, que se conservaba aún en el momento de las exequias. A su vez, cada uno de esos elementos podía variar en la forma de llevarse a cabo, permitiendo así la diferenciación de acuerdo con la importancia del fallecido:

- a. Las salvas fúnebres. Consistían en descargas de armas de fuego -fusiles, cañones o ambas- que se realizaban en momentos preestablecidos por el ceremonial; el número de disparos de cañón, o las descargas de fusilería, así como el tiempo durante el que debían repetirse indicaban la categoría del fallecido.
- b. El acompañamiento. Era el conjunto de fuerzas militares que debían acompañar al cadáver durante el traslado para el entierro. Al igual que sucede con las salvas, la entidad de las fuerzas y el número de militares que integran el acompañamiento se correspondía con la categoría del fallecido.
- c. Puede incluirse en este apartado, “cubrir la carrera”. En función del empleo que ostentase el difunto podían formarse unidades a lo largo de calles por las que transcurriera el cortejo fúnebre.
- d. El luto. Se refiere tanto a la uniformidad de los propios militares como a las banderas y estandartes; además, podía afectar también a los instrumentos musicales (por ejemplo, tambores) o a los adornos de las cabalgaduras. Si bien el luto en el uniforme se utiliza solamente para las honras fúnebres de las Personas Reales, no ocurre lo mismo con el de los tambores y los caballos (Vallecillo, 1850)
- e. La guardia. Como elemento independiente del acompañamiento, aunque llegara a integrarse en el cortejo fúnebre, era el conjunto de soldados y mandos que permanecían próximos al féretro y a sus allegados, prestando centinelas y otros servicios propios de una guardia, como mantenimiento del buen orden. Igual que los elementos anteriores, su composición y ubicación eran factores de distinción según la categoría del fallecido.

El sujeto que rinde los honores. Está claro que los honores los presta el propio Ejército como institución. La cuestión es quién o quiénes llevan a la práctica real esos honores porque dependen de la categoría, cargo, empleo o situación del fallecido. Incluso el lugar donde se produce la muerte y la situación –según sea en campaña o no– dan lugar a diferencias en cuanto a las fuerzas que han de prestar esas honras.

El ceremonial que se sigue en ellos. En el ámbito militar las honras fúnebres siguen un ceremonial estricto, como corresponde a un grupo social marcado por la disciplina. Todo está previsto y todo tiene su orden; no obstante, las diversas interpretaciones de las normas o la vanidad de los deudos hacía que surgieran conflictos de muy variada gama.

En el ceremonial seguido para realizar los honores fúnebres se puede diferenciar entre el reservado a las Personas Reales y el establecido para los militares. Estos honores eran consecuencia y continuación, en gran medida, de los establecidos para esos mismos militares en vida. Por ello, se estructuraban y graduaban de acuerdo con los cargos y empleos que existían en la milicia, tomando como referencia los establecidos para el Capitán General de Ejército, como máxima autoridad castrense.

La conflictividad por las honras fúnebres era una cuestión que ha acompañado a la clase militar durante todas las épocas. La voluntad de aparentar más, la desidia en el cumplimiento

de las obligaciones señaladas o el desconocimiento de las propias Ordenanzas motivaban esta conflictividad en torno al ritual militar de la muerte.

Motivos de disputas y conflictos eran, por ejemplo, la preferencia de unas unidades u otras para participar en las honras fúnebres o el abuso a la hora de rendir honores al difunto; incluso, puede encontrarse la pretensión de rendir honores fúnebres a la mujer de un capitán.

Finalmente, y como curiosidad, la ejecución de las salvas, a veces, acarreaba accidentes entre la población civil, llegando a causar la muerte de alguna persona.

4. EL CEREMONIAL FÚNEBRE EN LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS

El recuerdo del guerrero que murió al servicio de la Patria ha gozado de una gran tradición entre las ceremonias militares a lo largo de la historia. Sin embargo, hasta finales del siglo XVIII la muerte del rey era el acontecimiento fúnebre por excelencia (Varela, 1990).

En el siglo XIX comienzan a tener más relevancia esas otras muertes cuya conmemoración llega a superar en ceremonial a la del monarca: se trata de los mártires entregados a la Patria, que personifican la existencia de un sentimiento de comunidad nacional que compite con la realeza.

La iglesia se ha quedado pequeña, tanto para contener a todo el personal y al público que presencia y participa en los actos como para resaltar su significado. De esta forma, las honras se desdoblan en una parte cívica y otra religiosa, con un progresivo avance de la primera sobre la segunda.

El acto que inaugura las exequias patrióticas fue el realizado en Madrid en el año 1808 en homenaje a las víctimas del levantamiento contra los invasores franceses del 2 de mayo, cuyas cenizas fueron depositadas, años más tarde, en el Monumento a los Caídos por España, construido en tiempos de Isabel II (1840) en la Plaza de la Lealtad, en Madrid. Emplazamiento en el que, en la actualidad, los Jefes de Estado que visitan nuestro país en visita de Estado efectúan una ofrenda floral en honor de los que dieron su vida por la Patria.

Así surgen también las tumbas erigidas al soldado desconocido, levantados por las naciones para honrar a los soldados que murieron en tiempo de guerra:

1. En 1849 se erige en Dinamarca el *Landsoldaten*, primer monumento conocido para conmemorar a los caídos en la Primera guerra pruso-danesa.
2. El Reino Unido comenzó la tradición moderna cuando enterró a un combatiente desconocido en nombre de todos los ejércitos del Imperio británico, en la Abadía de Westminster en 1920 una vez terminada la Primera Guerra Mundial.
3. Siguiendo esta estela, bajo el Arco del Triunfo de París, se erige en 1921 un mausoleo para honrar a los muertos sin identificar de la Primera Guerra Mundial.

En la actualidad, en España, la exaltación al valor del militar fallecido en combate tiene su recuerdo en varios momentos:

1. Por un lado, todas las ceremonias castrenses contemplan dentro de su desarrollo un momento reservado a rendir estos honores. Es entonces cuando el maestro de ceremonias da paso al recuerdo a las víctimas que dieron su vida por España: una comitiva de honor realiza la ofrenda de una corona de laurel en un monolito simbólico; se recitará una oración solemne y termina con todos los participantes en el acto cantando la canción *La Muerte no es el Final*.
2. Por otro lado, el Real Decreto 684/2010, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Honores Militares, en el artículo 41, contempla una ceremonia de homenaje a los miembros de las Fuerzas Armadas que han dado su vida por España: “Anualmente se rendirá homenaje a los miembros de las Fuerzas Armadas y a los civiles con especial vinculación con la Defensa y las Fuerzas Armadas fallecidos en acto de servicio. Esta conmemoración se desarrollará conforme a lo que se establezca por el Ministro de Defensa”

5. NORMATIVA RELEVANTE

5.1. Real Decreto 684/2010, de 20 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento de Honores Militares.

El antecedente normativo inmediato sobre esta materia, para adaptarse a la Constitución Española de 1978, se concretó en el Reglamento de Honores Militares, aprobado por Real Decreto 834/1984, de 11 de abril, que fue derogado por este Real Decreto (RD).

En representación de la Nación y en nombre de los poderes del Estado, las Fuerzas Armadas rinden honores militares como homenaje y manifestación de respeto a la Bandera de España, al Rey y a determinadas personalidades, autoridades y mandos militares.

A continuación, se analizan los aspectos más relevantes de este RD relacionadas con los honores fúnebres.

El artículo 3 recoge la regla general de que no se rendirán honores, salvo los fúnebres, y que la Bandera permanecerá izada a media asta ininterrumpidamente día y noche cuando el Gobierno decrete luto nacional por un periodo de tiempo determinado.

El Título IV trata específicamente de los Honores fúnebres militares. Comienza el artículo 36 con las disposiciones generales, señalando que las Fuerzas Armadas rendirán honores fúnebres militares en señal de respeto y homenaje a los restos mortales de las siguientes personalidades:

1. Se hace una regulación de carácter general, especificándose con detalle los relacionados con el Rey, los miembros de la Familia Real y los Infantes de España. La Presidencia del Gobierno o el Ministerio de Defensa serán los responsables de la

organización de los actos de honras fúnebres que se celebren con la participación de la Casa de S.M. el Rey cuando proceda.

2. Los militares y civiles con una especial vinculación con la Defensa y las Fuerzas Armadas españolas que fallezcan en acto de servicio también tienen derecho a honores fúnebres militares.

Dentro de los civiles, además, se incluyen todas aquellas autoridades que, por razón de cargo, tengan vínculos con la Defensa y las Fuerzas Armadas, así como a los presidentes, ex presidentes y otras personalidades de especial relevancia a las que por sus servicios excepcionales a España así se determine por RD de la Presidencia del Gobierno.

Se tendrá en cuenta la voluntad que hubiera expresado el fallecido o, en su caso, la que manifiesten sus familiares al organizar los actos de honras fúnebres. En caso de guerra los honores se simplificarán o suspenderán de acuerdo con las circunstancias.

El artículo 40 expone los honores fúnebres a los miembros de las Fuerzas Armadas o al personal civil con especial vinculación con la Defensa y las Fuerzas Armadas fallecidos en acto de servicio:

1. Tras el fallecimiento en acto de servicio, en la unidad del fallecido se llevará a cabo un acto de honras fúnebres.
2. Si el fallecimiento hubiere sucedido en el extranjero, el Mando de Operaciones del Estado Mayor de la Defensa o autoridad que corresponda, organizará la repatriación del fallecido y su recepción en España, previamente a la celebración del acto previsto en el apartado anterior.
3. Las banderas ondearán a media asta por un período de dos días en las unidades de origen del o de los fallecidos. En las demás unidades se actuará siguiendo los criterios que se determinen por el ministro de Defensa.

El artículo 38 aborda la organización de los actos. Como el propósito de este trabajo es abordar los actos relacionados directamente con el fallecimiento de militares, centrándonos en este caso, los honores fúnebres se rendirán a aquellos mandos a los que les corresponden honores militares y a los militares o civiles en los supuestos que se produzcan en acto de servicio. Y de acuerdo con la relevancia del fallecido, corresponderá a la Presidencia del Gobierno o a los Órganos Centrales del Ministerio de Defensa, al Ejército de Tierra (ET), a la Armada o al Ejército del Aire, la organización de los actos y determinar la entidad de la unidad que rinda los honores.

Respecto a las normas de ejecución, el Art. 39 indica:

1. Las autoridades con competencia en la organización de los actos serán las que determinen la entidad de la unidad que rinda los honores.
2. Se rendirán las honras fúnebres en señal de respeto y homenaje a los restos mortales, al menos, en el momento en que éstos abandonen el teatro de operaciones, cuando sean desembarcados en el territorio nacional (TN) y en el momento de la inhumación, salvo que se hubiera renunciado expresamente a este honor.
3. Si el cadáver ha de ser inhumado, un piquete se encargará de rendir los honores fúnebres; en caso contrario, será toda la unidad del fallecido con bandera, banda y

música la que interpretará el himno nacional completo, presentará armas y efectuará una descarga de fusilería y salva de cañonazos que corresponda (Art. 37). Además, dependiendo de los protocolos establecidos por la Presidencia del Gobierno o el Ministerio de Defensa se podrá establecer para cada caso (Art. 39.2):

- La naturaleza y extensión del luto oficial.
 - La constitución de las guardias de honor y las fuerzas de escolta que deben acompañar a los restos mortales, la cobertura de la carrera por la que discurra la comitiva.
 - La utilización de un armón de artillería para transportar el féretro
4. Durante los días de luto oficial, a las Banderas de las unidades que participen en actos oficiales se les pondrán una corbata negra y la bandera permanecerá izada a media asta.
 5. Las fuerzas de escolta que acompañen al féretro formarán siempre a pie y lo harán con las armas a la funerala, las Banderas irán enrolladas y con corbata negra; las cornetas con sordina, los tambores destemplados y enlutados.
 6. El recorrido del cortejo fúnebre empezará en la capilla ardiente y finalizará en el lugar donde se efectúe la despedida del duelo. Cuando corresponda, las fuerzas que cubran la carrera mantendrán el arma sobre el hombro mientras desfila la comitiva, adoptando la posición de «presenten» al paso del féretro.
 7. Al llegar el cortejo al lugar que se señale para la despedida del duelo, desfilarán ante los restos mortales las fuerzas de escolta y la guardia de honor. Esta última acompañará a los restos mortales hasta su inhumación.
 8. Si el fallecimiento se produjera en el extranjero, los honores fúnebres militares se rendirán en territorio nacional una vez que se hayan repatriado los restos mortales de los fallecidos según las normas establecidas a estos efectos.

Finalmente, en la Disposición adicional cuarta, 1 se hace una precisión relativa a la participación en actos religiosos, al indicar que en los actos oficiales que se celebren con ocasión de entierros, además de los honores fúnebres que correspondan, se podrá incluir un acto de culto católico o de la confesión religiosa que proceda, teniendo en cuenta la voluntad que hubiera expresado el finado o la que manifiesten sus familiares. Por tratarse de actos de protocolo en los que se interviene en representación de las Fuerzas Armadas, la asistencia a los mismos tiene la consideración de acto de servicio.

5.2. Real Decreto 2394/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Protocolo para la recuperación, identificación, traslado e inhumación de los restos mortales de los miembros de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, fallecidos en operaciones fuera del territorio nacional

La presencia de unidades militares españolas en operaciones fuera del territorio nacional es cada vez más frecuente y exigió el establecimiento de normas para asegurar que los restos mortales de los miembros de las Fuerzas Armadas, de la Guardia Civil, del Cuerpo Nacional de

Policía, así como a cualquier otro ciudadano español, o al personal contratado individualmente por la Administración española, que participe en tales operaciones y que hayan fallecido en el cumplimiento de sus obligaciones, reciban un tratamiento digno y respetuoso, que conforme a sus familiares y allegados y que ponga de manifiesto el reconocimiento de la sociedad a quienes le sirvieron hasta las últimas consecuencias.

Salvo que las circunstancias lo hagan inviable, el criterio general de actuación será el de recuperar los restos mortales de los fallecidos fuera del territorio nacional y su repatriación en cuanto lo permita el desarrollo de las operaciones.

Esta norma, en el punto Tercero hace un detallado reparto de responsabilidades entre diversas autoridades de los ámbitos del ministerio de Defensa y del de Interior para la aplicación del Protocolo dependiendo de que los restos mortales pertenezcan a miembros de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado participantes en las operaciones. Cabe significar en cuanto a ceremonial se refiere que se deberán rendir honores y honras fúnebres, en señal de respeto y homenaje, al personal fallecido en estas circunstancias, al menos, en el momento en que los restos mortales abandonan el teatro de operaciones, cuando sean desembarcados en el territorio nacional y en el momento de la inhumación, siendo el Ejército, Fuerza o Cuerpo de Seguridad del Estado de procedencia del fallecido y en particular en la unidad en la que estaba destinado la responsable de efectuar las honras fúnebres.

5.3. Instrucción General 04/12. Actuación en caso de fallecimiento o lesión grave de personal en acto de servicio.

Esta Instrucción General (IG) tiene por objeto regular el procedimiento de actuación de las Unidades, Centros y Organismos del Ejército de Tierra en caso de fallecimiento o lesión grave de personal militar perteneciente al ET, cuando este hecho se origine en presunto acto de servicio, independientemente del lugar donde se genere y nos sirve como orientación de los principales hitos que se seguirían en territorio nacional para todos los ejércitos:

- a) Comunicación del suceso, en su caso, a las autoridades pertinentes y a los familiares.
- b) Nombramiento y/o activación de las comisiones que correspondan.
- c) En su caso, ceremonia militar de recepción y rendición de honores fúnebres en el momento de ser desembarcado en territorio nacional.
- d) Previamente a ser embarcado en zona de operaciones se le habrán rendido los honores pertinentes por el Jefe Contingente/Fuerza/Senior Nacional.
- e) En su caso, traslado para la práctica de autopsia.
- f) Instalación de la capilla ardiente y velatorio.
- g) Acto de honras fúnebres en la unidad de destino.
- h) Traslado al cementerio y, en su caso, rendición de honores fúnebres en la inhumación/incineración.

5.4. Handbook for action in cases of death in service

En el capítulo 8 de este documento elaborado por Naciones Unidas se dan consignas para organizar ceremonias o servicios conmemorativos para honrar y reconocer al personal vinculado a las Naciones Unidas que muera en una zona de operaciones, de manera que se garantice que los restos del fallecido sean tratados con respeto y dignidad.

Del mismo modo también aporta pautas para seleccionar si es la bandera de las Naciones Unidas, la del país anfitrión, o la bandera del país de origen del difunto la que debe cubrir el ataúd durante las ceremonias fúnebres, así como la prioridad de la bandera de las Naciones Unidas sobre las demás. Además, señala cómo debe colocarse la bandera, dimensiones de la misma y qué hacer con ella una vez que finalicen los honores correspondientes.

Otro de los puntos que especifica es la composición de la guardia de honor en la ceremonia fúnebre, para el caso de que la familia no tenga especiales preferencias o conocimientos sobre la cuestión. En este manual expone que normalmente debería estar compuesta por siete personas y la participación de los Estados miembros en la guardia de honor, aunque deja margen a la adecuación de cada caso y lugar que se vaya a celebrar y no es taxativa. Cuando se toma la decisión de formar una guardia de honor compuesta por personal de las Naciones Unidas y de un Estado Miembro, tendrán prioridad las políticas y procedimientos del Estado Miembro y sus decisiones sobre la forma de la guardia de honor.

A diferencia de las exequias en TN, las guardias de honor de las Naciones Unidas no deben portar armas, pero pueden estar armadas de conformidad con la práctica local. La guardia de honor de las Naciones Unidas no disparará salvas como norma general.

Así mismo, respecto al despliegue, la posición y actuación de las guardias de honor, se adapta a la práctica local y al entorno físico. Normalmente, cuando el ataúd esté a la vista, la guardia de honor debe flanquear el ataúd, mirando hacia los dolientes, permaneciendo en posición de descanso hasta el final de la ceremonia. Si se prevé que la ceremonia sea de larga duración, deben preverse relevos cada 20 minutos.

Finalmente recoge que, en circunstancias normales, los guardias de honor no deben usarse como portadores del féretro, sino que deben escoltar el ataúd en los recorridos hasta el coche fúnebre o hasta el lugar de retirada.

6. MARCO EMPÍRICO

6.1. Consideraciones generales

Este tipo de ceremonias se han celebrado en todos los ejércitos desde que han existido y desde sus mismos inicios. Cualquier ejército, ya sea nacional o internacional, tiene un ceremonial específico a la hora de honrar a sus caídos en combate.

España no es una excepción a esta regla y las Naciones Unidas, aunque sea un organismo internacional, tampoco lo es. En el Líbano no es la primera vez que ha fallecido un casco azul
ISSN: 2386-8694

y tampoco es la primera vez que un soldado español muere fuera de las fronteras de su país, ya que como exponía López García (1866) “¡no hay un puñado de tierra sin una tumba española!” A continuación, se presentarán los símbolos y detalles más significativos de estas ceremonias adaptadas al entorno de Naciones Unidas en el Líbano.

Pueden darse dos variantes para las honras fúnebres en zona de operaciones:

- La primera, sería la conmemoración del aniversario de uno o varios fallecimientos. En la mayoría de los casos este tipo de eventos suele ser el aniversario de las defunciones de los militares y algunos son tan trascendentales como la muerte de Daoiz y Velarde el dos de mayo (festividad en la Comunidad de Madrid). En este punto se expone la conmemoración que se hace en El Khiam (Líbano) con motivo del fallecimiento en acto de servicio de seis militares españoles en el año 2007. Esta variante pasaremos a denominarla *Caso A* para el desglose de los siguientes apartados.
- La segunda variante contempla el hecho de que el militar muera durante el período de su despliegue. Esta variante se pasará a denominarse *Caso B* para el desglose de los siguientes apartados.

6.2. Casos prácticos

6.2.1. Invitaciones

Caso A

Para el homenaje que se hace anualmente en El Khiam a los Caballeros Legionarios Paracaidistas (CLP) fallecidos en el atentado no se hicieron invitaciones al uso, sino que se invitó a una pequeña representación de las autoridades más significativas de la zona con el siguiente formato:

UNITED NATIONS
INTERIM FORCE IN LEBANON



NATIONS UNIES
FORCE INTERIMAIRE AU LIBAN

UNIFIL SECTOR EAST COMMANDER

TO: 7th BRIGADE LAF HQ
FROM: SECEAST COMMANDER
SUBJECT Homage to Spanish Soldiers died in Khiam.

Marjayoun, 10th June 2022

Dear Brigadier General,

The Spanish Contingent of the Multinational Sector East Brigade is going to organize a ceremony to pay homage to the six soldiers of Spain killed in Khiam in 24th June 2007, in a terrorist attack.

As in previous years, we would be very grateful if the LAF would collaborate during the ceremony. Apropos, may I request you to honor us with your benign presence and if you deem it convenient, with the contribution of a Unit of your Brigade (a platoon of ten elements).

This ceremony will carry out in the cenotaph posted in the SA7 road, near Khiam, on the Thursday 24th at 10:00 h.

Looking forward for your kind response,

Brig. Gen. _____
SECEAST COMMANDER

SECEAST COMMANDER MILITARY ASSISTANT
-----@un.org
Mobile Phone -----

MNB SECEAST HQ DVB OFFICE
-----@et.mde.es
Mobile phone -----

Ilustración 1 Modelo de carta de invitación. Fuente: elaboración propia.

Esta carta/invitación se realizó con este formato para darle un toque más personal y reservado ya que se prefería un formato más comedido e íntimo. Además, cabe reseñar que se invitó al embajador, como máxima representación de España en el Líbano, mediante el siguiente formato:



Brigadier General, Spanish Army
UNIFIL Sector East Commander

"Miguel de Cervantes" Base, *10* junio 2022

Mi respetado Embajador:

Como homenaje a los seis militares españoles que fallecieron el 24 de junio de 2007 en el atentado en El Khiam, se celebrará una ceremonia que tendrá lugar en el monumento a los caídos, en El Khiam, el 24 de junio de 2022, a las 10:00h.

Sería un honor para el contingente español que nos acompañara en este solemne acto.

Ilustración 2 Modelo de carta de invitación. Fuente: elaboración propia.

Caso B

En esta variante de honras fúnebres no tiene cabida la elaboración de una invitación ya que el fallecimiento de un militar ocurre sin previo aviso. Por este motivo no se realizan invitaciones para estas ceremonias, aunque se hace participe de manera informal del acontecimiento a determinadas autoridades, consideradas de relevancia, por si desean colaborar o asistir a las honras fúnebres que se organicen.

6.2.2. Símbolos

Caso A

A continuación, se exponen los principales símbolos que se emplean cuando una Unidad militar está rindiendo honores a sus caídos.

- A) El primer símbolo por antonomasia es la corona de laurel fúnebre. En cualquier acto militar, ya sea internacional o nacional, en el que se encuentre un espectador y vea esta corona sabrá que se encuentra en el momento que los militares procederán a rendir honores a sus caídos.



Ilustración 3 Corona de laurel. Fuente: Estado Mayor de la Defensa, 2022.

<https://www.facebook.com/EMADmde.es/posts/pfbid029W8XLBY9KtVHbNuAuLFTcD7M6Dki6sV9FciKZqVB2wyx4HtotcAXpXHwa6qGVzFsl>

- B) Los Guiones y banderines de las diferentes unidades se desplazan por el centro del Patio de Armas con una cadencia de paso diferente a la usual mientras se canta *La muerte no es el final*.



Ilustración 4 guiones y banderines de las unidades. Fotografía realizada por el autor.

- C) Guiones y banderines rindiendo homenaje a los caídos por España. Todos los guiones y banderines de las diferentes unidades que estén representadas se irán inclinando hasta alcanzar un ángulo de 45 grados con respecto al suelo con el toque de oración.



Ilustración 5 Guiones y banderines rindiendo homenaje a los caídos por España. Fuente: Estado Mayor de la Defensa, 2022.
<https://www.facebook.com/EMADmde.es/posts/pfbid036cbr5JWoce1ghrWud6MyxxC6nJUKr4drKvqbYfVT2MeRXf1UYjeavLAMYfaXhxQBl>

- D) Finalmente, otro de los puntos más característicos es la salva de fusilería que se realiza durante esta parte del acto. Esta salva puede ser llevada a cabo por más o menos individuos de la formación dependiendo de la entidad de la unidad que se encuentre desplegada en el patio de armas correspondiente.



Ilustración 6 Salva de fusilería. Fuente: Estado Mayor de la Defensa, 2022.
<https://www.facebook.com/photo/?fbid=4106669252891908&set=pcb.4106669352891898>

Caso B

En esta modalidad de honras fúnebres, además de los símbolos anteriores, también se hacen presentes los siguientes:

- **Banderas:** La Bandera de España ondeará a media asta por el tiempo que se determine (en estas ocasiones lo determina el Jefe del Contingente tras solicitar los permisos correspondientes). Al estar bajo mandato de Naciones Unidas, el Head of Mission (HOM) también tiene concedido enluturar la Bandera de la Organización en señal de duelo y respeto enviando un mensaje a todas sus unidades subordinadas: “All UN Positions are requested to fly the UN Flag and Spanish Flag at half-mast on 19th August 2022 from sunrise to sunset. No other flags Will be displayed on that day”. Además, las banderas de interior se enlutarán con su correspondiente crespo.



Ilustración 7 Bandera de España con crespón negro. Fuente: NG 01/22, 2022.

- Guiones y banderines: Según la normativa interna del ejército español se enrostrarán sobre la asta y se fijarán con una cinta negra para evitar que ondeen durante los movimientos.
- Capilla ardiente: Se establecerá un recinto donde se pueda velar al fallecido durante un tiempo determinado previo al acto de despedida que se organice en la unidad antes de su traslado a territorio nacional. A continuación, se presenta el esquema de la capilla que se tenía definida para el Líbano:

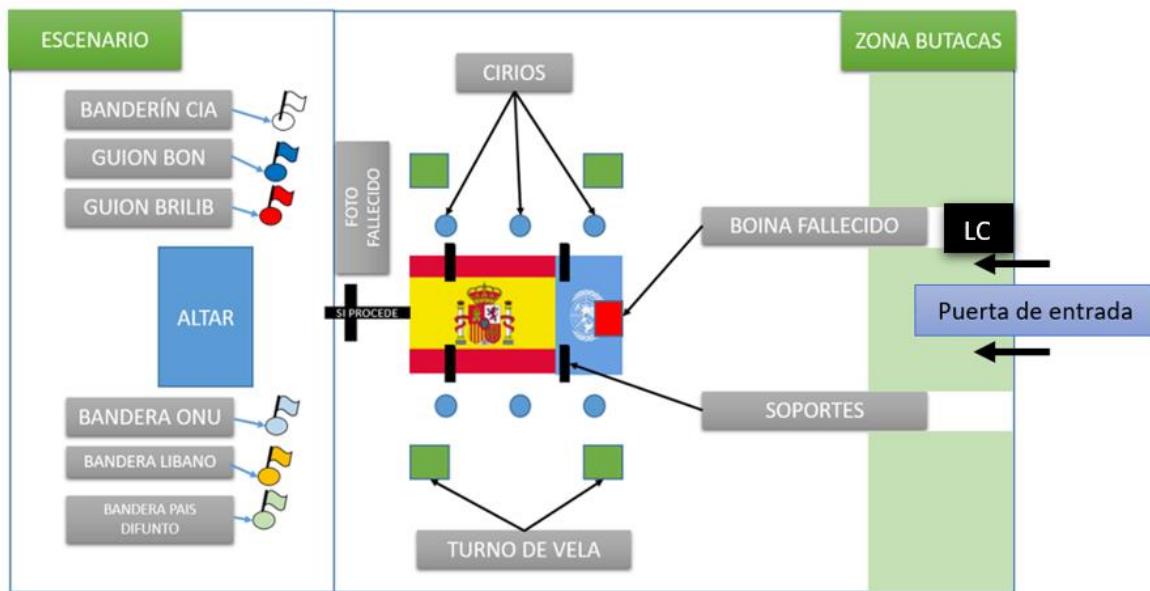


Ilustración 8 Esquema de la disposición del espacio para la ceremonia. Fuente: elaboración propia, 2022.

Pueden observarse los siguientes detalles en la figura anterior:

- Las Banderas están colocadas por precedencias de izquierda a derecha.
- Los guiones y banderines están a la izquierda y en orden de precedencias igualmente.
- El altar y la cruz se colocan, si proceden, y el fallecido hubiese manifestado su deseo de que se colocaran.
- Existe una bandera española que cubre el féretro, regulada según la Norma General (NG) 01/22. Además, a los pies del féretro se pone encima de la bandera del país del difunto la de Naciones Unidas (1/3 de la medida de la bandera del país del fallecido que cubre el ataúd) y su prenda de cabeza.
- Se nombran unos turnos de vela para evitar que el fallecido quede solo en ningún momento del velatorio.
- En la entrada de la capilla ardiente se coloca un libro de condolencias (LC), por si los asistentes desean dejar un mensaje mostrando sus condolencias a la familia.
- Cuadro con retrato del fallecido: Para la posterior imposición por el HOM de la Medalla de Naciones Unidas se saca un retrato con la foto oficial del fallecido. Esta imposición se hace en otro acto que tiene lugar justo antes de que el féretro suba al avión que lo traslada a TN.

6.2.3. Secuencia

Caso A

En muchas unidades del Ejército español es un acto que se realiza periódicamente y suele seguir una secuencia estandarizada adaptada a la norma y a la Unidad en cuestión.

En el caso que se estudia en este trabajo, este tipo de ceremonia se realiza cada vez que era el aniversario de un arma fundamental o tenía lugar una efeméride relevante como puede ser el Patrón del arma de caballería o la conmemoración de la creación de la Academia General Básica de Suboficiales.

La secuencia general era la siguiente:

- Piquete de honores formado.
- Llegada de la autoridad que presidía el acto.
- Lectura de la efeméride.
- Homenaje a los caídos.
- Himno correspondiente según la efeméride.
- Salida del piquete de honores.

Caso B

La secuencia general es similar a la del Caso A pero teniendo en cuenta el traslado del féretro desde la capilla ardiente hasta el patio de armas. Para este traslado se tenía en cuenta la siguiente disposición:

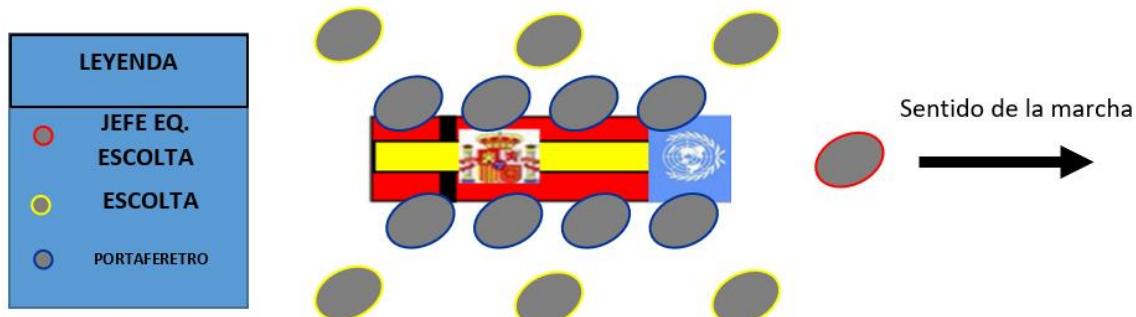


Ilustración 9 Disposición escolta. Fuente: elaboración propia.

A continuación, se expone la secuencia general de este acto:

Hora H	<p>Traslado del féretro al patio de armas. A cargo del equipo de escolta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe equipo (1 persona) • Porta féretros (6 u 8 personas dependiendo del fallecido) • Escolta (6 personas) <p>Acompañamiento del féretro a ambos lados del itinerario. Música fúnebre <i>Mater mea</i>.</p>
H + 5'	<p>Inicio acto. Piquete de honores. Desarrollo detallado:</p> <p>Llegada Autoridad. Permiso desarrollo del acto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Imposición de condecoración de NNUU (Naciones Unidas). • Palabras de General de la Brigada de Líbano (GEBRILIB). • Acto a los caídos <ul style="list-style-type: none"> ○ Participan los guiones y banderines de la Brigada del Líbano (BRILIB): Enlutados. ○ Deposita la corona: FC (Force Commander) y GEBRILIB. ○ Descarga de fusilería.
H + 30'	<p>Traslado féretro al helipuerto en VITO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se introduce el féretro en el coche. A cargo de los porta féretros. • Jefe del piquete: Presenten Armas. • Toque de Himno Nacional. <p>El coche es escoltado por el equipo de escolta. Acompaña FC, GEBRILIB y todo aquel que lo deseé.</p>
H + 40'	<p>Llegada al helipuerto. Embarque del féretro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pilotos del helicóptero y escolta forman dos filas y, en posición de firme, de saludan al paso del féretro.
H + 50'	<p>Salida del helicóptero hacia Beirut.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompaña al féretro: Jefe equipo y porta féretros.
H + 75'	Llegada a Beirut helicóptero.

7. CONCLUSIONES

Tras analizar aspectos sociológicos y filosóficos para contextualizar las exequias y la rendición de honores militares dentro del marco más amplio de las exequias, el propósito de este trabajo ha sido realizar un repaso histórico y de las modificaciones normativas habidas en España sobre los honores militares y en zona de operaciones. Para ello se ha desarrollado el análisis del protocolo y el desarrollo de dos diferentes formatos de honras fúnebres que tuvieron lugar en el Líbano durante el año 2022.

Durante el análisis que se ha realizado de los casos que se han presentado en el marco empírico se ha podido observar cómo hay muchos puntos convergentes entre los procedimientos españoles para rendir honores a los difuntos y los que son aceptados y empleados por las Naciones Unidas en cualquier lugar del globo terráqueo.

Ambas instituciones, una de carácter nacional y otra de carácter supra nacional, dan respuesta a la necesidad imperiosa del ser humano de dar un último adiós y rendir honores a los que dieron su vida en el servicio del deber. Por este motivo, y tras este análisis de estudio de casos, puede afirmarse la hipótesis inicial que enunciaba que los honores militares relacionados con honras fúnebres siguen teniendo sentido y continúan cumpliendo funciones útiles en la actualidad para la sociedad.

De la misma forma se ha podido comprobar como las honras fúnebres que se emplean en España pueden ser aplicadas fuera del territorio nacional siendo flexibles, interoperables y aceptadas a la normativa y usos internacionales de instituciones tan heterogéneas como es Naciones Unidas.

Este trabajo es una contribución al estudio de los honores militares y su relevancia contemporánea, abordando desde los puntos de vista histórico, normativo y empírico un tema de gran significado social e institucional.

8. BIBLIOGRAFÍA

Arnold Van Gennep, A. (2008). *Los ritos de paso*. Alianza Editorial.

Bolívar Martín, J.J.; Eiroa Escalada, J. (2024). Jura de Bandera Española en Líbano. *Revista de Estudios Institucionales*, 11 (20), 57-94. <https://doi.org/10.5944/eeii.vol.11.n.20.2024.38666>

Briceño, V.G. (2018). Hades. Recuperado el 4 enero, 2025, de Euston96: <https://www.euston96.com/hades/>

Cicerón, M.T. (2019) *Disputaciones tusculanas*, Libro I, n.9-18. Biblioteca Clásica Gredos – 332. Titivillus Ed. Consultado en <https://archive.org/details/marco-tulio-ciceron-disputaciones-tusculanas/page/n93/mode/2up> el 08/07/2024.

Cicerón, M.T. (1994). *Filípicas*, Ed. Planeta. [https://www.google.es/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://mercaba.ORG/SANLUIS/Filosofia/autores/Grecia%2520y%2520Roma/Latinos/Cicer%25C3%25B3n/Filipicas%2520\(bilingue\).pdf&ved=2ahUKEwjQ9ayXiPSHAXWggv0HHRgSIhcQFnoECBsQAQ&usg=AOvVaw2gfwz5HXVE-khbAveFLOs5](https://www.google.es/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://mercaba.ORG/SANLUIS/Filosofia/autores/Grecia%2520y%2520Roma/Latinos/Cicer%25C3%25B3n/Filipicas%2520(bilingue).pdf&ved=2ahUKEwjQ9ayXiPSHAXWggv0HHRgSIhcQFnoECBsQAQ&usg=AOvVaw2gfwz5HXVE-khbAveFLOs5)

Del Hoyo, J. (2006). Los funerales y los servicios de pompas fúnebres en Roma. *Revista Adiós*, (61), 36-40.

Department of Management Office of Human Resources Management Emergency Preparedness and Support Team (2011). *Handbook for action in cases of death in service*. United Nations.

Eiroa Escalada, J; Bolívar Martín, J.J. (2021). Antecedentes y ceremonial de los matrimonios militares en España. *Revista de Estudios Institucionales*, 8 (15), 143-173. <https://doi.org/10.5944/eeii.vol.8.n.15.2021.31885>

Gil Muñoz, M. (1995). *Religión y Milicia a finales del siglo XVIII*. Actas del Seminario sobre Ejército, Ciencia y Sociedad en la España del Antiguo Régimen.

Gil Muñoz, M. (1997). Permanencias y cambios de actitudes ante la muerte en los oficiales del reinado de Carlos IV. *Revista de Historia Militar*, (82), 101-128.

González Cruz, D. (1993) *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración*. Diputación de Huelva.

Maestre Alfonso, J. (1990). *La investigación en antropología social*. Akal

Lorenzo Pinar, F.J. (1991). *Muerte y Ritual en la Edad Moderna. El caso de Zamora 1500-1800*. Editorial Universidad de Salamanca.

Pascua Sánchez, M.J (1984). *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*. Diputación de Cádiz.

Reder Gadow, M., Pérez-Frías, P.L. (2011). La regulación social de la muerte en el Ejército Español en la crisis del Antiguo Régimen. *BAETICA. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*. (33), 373-397. <https://doi.org/10.24310/BAETICA.2011.v0i33.123>

Soffietti, F.P. (2021). Un breve resumen sobre la Epopeya de Gilgamesh. *Revista Acrópolis*. <https://revistaacropolis.org/2021/04/24/un-breve-resumen-sobre-la-epopeya-de-gilgamesh/>

Stake, R. E. (1998). *Investigación con estudio de casos*. Ediciones Morata

Subirats Sorrosal, C. (2013). *El ceremonial militar romano: liturgias, rituales y protocolos en los actos solemnes relativos a la vida y a la muerte en el ejército romano del Alto Imperio*. Universidad Autónoma de Barcelona.

Surroca Sens, J. (2008). *Manual de ceremonias civiles. Propuestas y textos para una liturgia laica*. Ed., Figueras.

Tácito, C. (2015). *Libros de las historias*. Institución Fernando el Católico. <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3443> consultado el 12/07/2024.

Vallecillo, A. (1850). *Ordenanzas de SM. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus Ejércitos*. Imprenta de Andrés y Cía. 3 Tomos.

Varela, J. (1990). *La muerte del rey. El ceremonial funerario de la monarquía española (1500-1885)*. Ed. Turner.

Normativa:

Decreto 895/1963, de 25 de abril, por el que se aprueba la nueva redacción del Reglamento de Actos y Honores Militares. (BOE núm. 107, de 4 de mayo de 1963) DEROGADO.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1963-9950>

Real Decreto 684/2010, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Honores Militares (BOE núm. 125, de 22/05/2010).
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/05/20/684/con>

Real Decreto 2394/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Protocolo para la recuperación, identificación, traslado e inhumación de los restos mortales de los miembros de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, fallecidos en operaciones fuera del territorio nacional. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2004/12/30/2394/conS>

9. GLOSARIO

Art	Artículo
BRILIB	Brigada de Líbano
CLP	Caballero Legionario Paracaidista
ET	Ejército de Tierra
FC	Force Commander
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano
GEBRILIB	General de la Brigada de Líbano
HOM	Head of Mission
IG	Instrucción General
LC	Libro de Condolencias
NG	Norma General
NNUU	Naciones Unidas
ONU	Organización de las Naciones Unidas
RD	Real Decreto
TN	Territorio Nacional
UN	United Nations
UNIFIL	United Nations Interim Force In Lebanon



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution 3.0 Unported License](#)